



PROCESO DE FAMILIA - FILIACION
RADICADO. 2020 00008
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA TORRES

Al despacho del señor Juez, informando que mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2023, el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses informó que no existe convenio para la toma y análisis de muestras para perfil genético (Archivo 027); de otro lado, se indica que se había programado audiencia inicial para el 20 de febrero de 2024.

Para lo que estime pertinente proveer.

Brayan Fernando Sanabria Gómez
Oficial Mayor

San Vicente de Chucurí, 19 de febrero de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

San Vicente de Chucurí, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia secretarial y verificado el expediente de la referencia, el Despacho observa necesario indicar que sería del caso proceder a fijar nueva fecha para toma de muestras, previo a la celebración de audiencia inicial, si no fuera porque es el ICBF la entidad encarga de realizar los exámenes para filiación a la luz de los artículos 25 y 39 del Decreto 987 del 2012; empero, hasta tanto no exista el convenio para la toma y análisis de muestras de ADN, resulta inoficioso proceder hasta tanto no se allegue el calendario de muestras.

En ese sentido, las partes deberán esperar a la reactivación del convenio, o si a bien lo tienen, asistir a un laboratorio particular asumiendo los costos de la prueba genética.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90eb86bfb902b58b1449cfe5c6a346db674cb268d0ac2cfd1df7adb746c2a048**

Documento generado en 20/02/2024 09:07:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>